



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024

Proceso 2022-00054

1. De conformidad con el artículo 316 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el apoderado del extremo actor en contra del auto que denegó la aclaración y complementación del dictamen pericial.

En virtud de lo anterior, se tiene que el auto refutado cobra firmeza.

2. Para llevar a cabo la audiencia decretada en este asunto para el día 18 de abril de 2023, se fija el día 20 de septiembre de 2024 a las 9:00 a .m

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 33 del 7 de mayo de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría